



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta No. 04/2015

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, día miércoles ocho (08) de julio del año dos mil quince (2015), en reunión del Consejo Nacional de la Defensa Pública, en la que se encontraban presentes: **Dr. Mariano Germán Mejía**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Nacional de Defensa Pública; **Lic. Manuel Galván**, en representación del **Dr. Diego José García**, Presidente del Colegio de Abogados (CARD); **Lcda. María Dolores Díaz** en representación del **Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán**, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); **Lcda. Juana María Cruz Fernández**, Coordinadora de la Oficina de Control del Servicio y representante de los coordinadores ante el Consejo Nacional de Defensa Pública; **Lcda. Maribel de la Cruz**, defensora del Distrito Nacional y representante de los defensores/as públicos/as; y la directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), **Dra. Laura Hernández Román** y secretaria del Consejo Nacional de Defensa Pública, se han tratado los siguientes puntos:

1. Se aprobó la modificación al reglamento de Carrera, de conformidad con el artículo 3 de la Ley no. 277-04, sobre el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004. Con la objeción de la Lcda. Juana María Cruz, representante de los coordinadores/as ante el Consejo, en lo referente a los coordinadores/as cesantes, lo cual fue rechazado por el Consejo.
2. Se aprobó la modificación al reglamento disciplinario, de conformidad con el artículo 3 de la Ley no. 277-04, sobre el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004.
3. Se aprobó el reglamento sobre Supervisión de la ONDP, de conformidad con el artículo 3 de la Ley no. 277-04, sobre el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004. Con la objeción de la Lcda. Maribel de la Cruz, representante de los defensores/as públicos/as a todo el reglamento, lo cual fue rechazado por el Consejo.



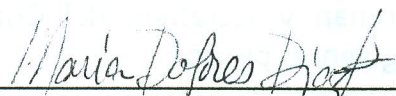
Consejo Nacional de la Defensa Pública

4. Se conoció el recurso apelación del Licdo. Bernardo Jiménez Rodríguez, defensor público del Departamento de Santiago, contra sentencia 015/2014, del tribunal disciplinario de fecha 07 de octubre del 2014; decidiéndose declarar inadmisibile. En este punto presentó inhibición la Lcda. Juana María Cruz, Coordinadora de Control del Servicio y representante de los coordinadores/as ante el Consejo.


Dr. Mariano Germán Mejía
Presidente


Lic. Manuel Galván

(en representación del Dr. Diego José García)


Lcda. María Dolores Díaz

(en representación del Dr. Servio Tulio Castaños)


Lcda. Juana María Cruz


Lcda. Maribel de la Cruz


Dra. Laura Hernández Román